

**VISTOS**

1. La solicitud de devolución PROV. 10599, por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario, el cual informa pago equivocado realizado a otra propiedad ROL 002750028 con fecha 29.11.2019, presentada por el contribuyente JOHNNY HERALDO ORDOÑEZ VILLOTA, RUT: , el cual solicita realizar pago a su propiedad ROL 002750289.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.

3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4747, del 18.12.19.

5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1. Correo de fecha 05.02.2020, evacuado por don Jaime Zamorano, Abogado de Asesoría Jurídica del municipio, que señala Punto 1: "si el pago fue realizado erróneamente pero el contribuyente está obligado al pago de derecho en cuestión, se podrá imputar el pago efectuado a dicha deuda, devolviendo el exceso o pagando éste la diferencia si es que hubiere". Punto 2: "En consecuencia, la deuda pagada por error se deberá cobrar a la persona efectivamente deudora que se había visto beneficiada por error. Punto 3: En el caso que el contribuyente que pagó por error no esté obligado a realizar pago alguno, en dicho caso se podrá proceder a la devolución de lo pagado, a fin de evitar un enriquecimiento sin causa para el municipio.

2. Certificado de Pago Internet, vía Web pay, por \$481.919, presentada por JOHNNY HERALDO ORDOÑEZ VILLOTA, pago efectuado con fecha 29.11.2019, al Rol de Propiedad 002750028, que detalla pago de Ordenes de Ingreso 4025546, 4287857, 4577978, 4930652, 5256967, 5561016 y 6045051.

3. Los Certificados N° 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de fecha 25.05.2020, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de las ordenes de ingreso municipal N°4025546, 4287857, 4577978, 4930652, 5256967, 5561016 y 6045051, con fecha 29.11.2019.

**DECRETO**

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

<b>NOMBRE</b>	:	<b>ORDOÑEZ VILLOTA JOHNNY HERALDO</b>
<b>RUT</b>	:	
<b>DOMICILIO PARTICULAR</b>	:	
<b>MONTO A DEVOLVER</b>	:	<b>\$481.919.-</b>
<b>MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN</b>	:	<b>PAGO EQUIVOCADO REALIZADO A OTRA DIRECCIÓN ROL PROPIEDAD 002750028.</b>

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 215.26.01

Devoluciones

481.919.- Refrendar.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

**REFRENDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**POR ORDEN DEL ALCALDE**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

HAA/HNA/mpñ.  
- Of. Partes  
- Contabilidad  
- Depto. Rentas y Patentes  
- Tesorería Municipal  
- Depto. Gestión Abastecimiento  
- Interesado (Secretaría Municipal).  
**PROV. 10599.**